



# CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.com

Abg. José María Pacori Cari

---

## MODELO DE CARTA NOTARIAL

**José María Pacori Cari**  
**Miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Arequipa en el Perú**

### Área Derecho notarial

### Línea Certificación de entrega de cartas notariales

El artículo 100 del Decreto Legislativo 1049 – Decreto Legislativo del Notariado - indica “*El notario certificará la entrega de cartas e instrumentos que los interesados le soliciten, a la dirección del destinatario, dentro de los límites de su jurisdicción, dejando constancia de su entrega o de las circunstancias de su diligenciamiento en el duplicado que devolverá a los interesados*”. La carta elaborada en su contenido por un particular puede ser entregada por el Notario, supuesto en el cual hablamos de carta notarial, cuyo contenido no es responsabilidad del notario quien se obliga a su presentación (auto José María Pacori Cari).

### Modelo de Carta Notarial

### CARTA NOTARIAL

Cajamarca, 21 de marzo de 2023

Señor

[...indicar los nombres y apellidos del destinatario...]

Dirección [...indicar la dirección domiciliaria del destinatario, lugar donde notificará el notario...]

Presente

Asunto Requiero devolución de bien inmueble

De mi mayor consideración

Atento saludo a su persona, por medio de la presente que se le hará llegar por conducto notarial, le requiero formalmente para que, en el plazo de tres (3) días naturales, se sirva hacer la devolución del bien inmueble que se le ha entregado en arriendo, en el entendido que al haber vencido el contrato de arrendamiento con su persona, en mi calidad de propietario tengo el derecho de exigir su devolución para el uso que considere pertinente.



# CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.com

Abg. José María Pacori Cari

---

Por su parte, indico que el presente pedido de devolución se hace conforme al artículo 1700 del Código Civil que indica *“Vencido el plazo del contrato, si el arrendatario permanece en el uso del bien arrendado, no se entiende que hay renovación tácita, sino la continuación del arrendamiento, bajo sus mismas estipulaciones, **hasta que el arrendador solicite su devolución, la cual puede pedir en cualquier momento**”* (el resaltado es nuestro).

Sin otro particular quedo de usted, a la espera de acceder a lo solicitado de manera pronta y oportuna, caso contrario me veré en la imperiosa necesidad de iniciar las acciones legales en contra de su persona.

Atentamente,

**[...firma del remitente...]**  
**[...nombres y apellidos del remitente...]**  
**DNI [...]**  
**Dirección domiciliaria en [...]**